EPUBLICA DE COLOMBIA

RTAMENTO DE RISARALDA

GOBERNACION

Pereira, 18 JUL 1991

DOSQUEBRADAS

ACUERDO No.017
Junio 7 de 1991

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS AJUSTES, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA ACTUAL, DE ACUERDO AL FALLO PROFERIDO POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN SENTENCIA DEL 16 DE ABRIL DE 1991; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

F U E R E V I S A D O
Archívese un ejemplar

ERNESTO ZULUAGA RAMIREZ
Gobernador

REPUBLICA DE COLOMBIA
Secretario Jurídico
DEPARTAMENTO DE RISARALDA

ALFONSO GUTIERREZ VILLAN
Secretario Jurídico

LAAL/mctc

Escaneado co

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS
Tel. 268-529

A C U E R D O NRO. # 017.
Junio 7 de 1991.

" Por medio del cual se hacen unos Ajustes, en el Presupuesto de Gastos de la Vigencia actual, de acuerdo al Fallo proferido por el Tribunal Contecioso Administrativo, en Sentencia del 16 de Abril de 1991; y se dictan otras disposiciones. "

El Concejo Municipal de Dosquebradas, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 1333 de 1986.

A C U E R D A :

ARTICULO 1o.- Modifíquese cuantitativamente el Artículo 2o del Acuerdo Nro. # 020 de Diciembre 3 de 1990, en su Capítulo "B", Programa trece (13).

TRANSFERENCIAS IVA, el cual quedará por un valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M-CTE ($ 65.000.000,oo), discriminados Así :

PROGRAMA 13.- TRANSFERENCIAS IVA.

3.92 Fondo de Vivienda Popular $ 20.000.000,oo
3.93 Terminación y dotación Hospital Santa Mónica, Centros y Dotación puestos de Salud. $ 10.000.000,oo

ARTICULO 2o.- Modifíquese cuantitativamente el Artículo 2o del Acuerdo # 020 de Diciembre 3 de 1990, Capítulo "B", Programa catorce (14). "Transferencias, Recursos Ordinarios", el cual quedará por un valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M-CTE. ($ 149.601.865,oo), discriminados Así :

Escaneado co

(CONTINUACION ACUERDO NRO. # 017).

PROGRAMA 14.- TRANSFERENCIAS, RECURSOS ORDINARIOS.

3.100	Caja de Compensación Familiar(4.%)	14.415.771,oo
3.101	Inst. C.B.F. (3.%)	10.811.828,oo
3.102	Serv. Nal. de Aprendizaje Sena(0.5%)	1.801.971,oo
3.103	Escuela Superior de Adm. (0.5%)	1.801.971,oo
3.117	Inst. Técnicos Oficiales (1.00%)	3.603.943,oo

ARTICULO 3o.- Modifíquese Cuantitativamente el Artículo 2o del A - cuerdo 020 de Diciembre 3 de 1990, Capítulo "C", Pro grama quince (15), Deuda Pública, el cual quedará - por un valor de : $159.499.348,oo

PROGRAMA 15.- DEUDA PUBLICA.

4.107.13 INFIDER :..... 12.222.931,oo

ARTICULO 4o.- CREASE el Rubro 1.118, Fondo de Prestaciones Supernú merarios con la suma de :..... 10.039.739,oo; modificando cuantitativamente el Artículo 2o del A - cuerdo 020 de 1990, Capítulo A-1, Servicios Persoba- les, programa 7, Alcaldía Municipal, el cual quedará por un valor de :..... $ 55'862.716,oo

PROGRAMA 7.- SERVICIOS PERSONALES, ALCALDIA MUNICIPAL.

1.118 Fondo Prestaciones Supernúmerarios. $ 10'039.739,oo

ARTICULO 5o.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su- Sanción y Publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE :

Dado en el Salón de sesiones del Honorable Concejo - Municipal de Dosquebradas, (Rda) a los siete (7) días del Mes de Ju- nio de Mil Novecientos Noventa y Uno (1991).-

BEATRIZ BORRICO LOPEZ
Presidente,

JORGE ELIECER GARCIA OSORIO.
Secretario General,

Escaneado co

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS
Tel. 268-529

(CONTINUACION ACUERDO NRO. # 017.)

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA.

H A C E C O N S T A R :

Que el presente Acuerdo Número # 017, fué debatido y aprobado en tres (3) sesiones y fechas diferentes.

INICIATIVA : ALCALDE MUNICIPAL.
FECHA : Junio 7 de 1991.

JORGE ELIECER GARCIA OSORIO
Secretario General,

Escaneado co